REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 949

RETIRO, 11 de marzo de 2014.-

VISTOS:

- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- El oficio Nº 54 del 11 de marzo de 2014, de Jefe Depto. sarrollo Comunitario;
- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

disposición, de la Funcionaria municipal que se indica a continuación, solicitado por el Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, autorizado por el Sr. Admun;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
CAROLINA PAILAHUEQUE ORTEGA Run. Nº 15.697.115-4 Administrativo 18° Encuestadora	17, 18 y 19 de marzo 2014	Realizar Fichas Protección Social Camelias y Padre Fernando	\$10.000 fdos. a dispos.
		上, 自由,但是一种,是一种的	Total \$10.000

Ortega por el monto de \$10.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

POR CESAR LARRANAGA GUTTERREZ
DEL ALCAL Administrador Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,

- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /

CLG/GBT/SMH/iep